



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.**

Honro a vna persona que a administrado
la tienda de la cantia en esta ciudad de Segovia
con el libro que la acompaña en lo que se refiere
a la venta de los mull de cienos
veinte y dos mull y veinte y tres más de
genendido por esta ciudad acuerdo que basan
do de esta cantia que se han de pagar de
barraca de quatrocientos D. Que se debe
por su trabajo en ochos meses en un mull
y ochocientos ochenta y cinco y veinte y
tres más restantes se haya cargo de ellos
el Rey de España D. Felipe Quinto que quedará

En la causa de
seguridad de
carro

En el mismo se vio una relación del Rey
de España de la venta de la
cumplida en el de junio de las ventas de la
causa de mill quarenta y dos mull y doce más
vellos y el Almorador de Segovia de
y ochenta y dos mull y veinte y siete más y un
de la ciudad de Segovia

En la causa de
seguridad de

de la causa de la libra de la causa de la
de la causa de la libra de la causa de la
de la causa de la libra de la causa de la
de la causa de la libra de la causa de la

En la causa de
seguridad de

de la causa de la libra de la causa de la
de la causa de la libra de la causa de la
de la causa de la libra de la causa de la
de la causa de la libra de la causa de la

